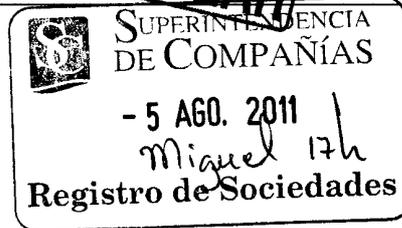


39341

JADEMINING S.A.

ESCANEAR



05 de Agosto de 2011

5/AGO/2011 13:19 CAU

SUPERCIAS QUITO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (REGISTRO DE SOCIEDADES)
Presente

En referencia a la compañía JADEMINING S.A. (Expediente No. 159718), me permito solicitar se registre en su base de datos con respecto a los Administradores de la antedicha compañía, a los señores Li Dongqing y Jin Shouhua como **Apoderados Generales** según consta del documento adjunto referente a la escritura pública de poder general celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 17 de Junio de 2010 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Septiembre de 2010.

En adición, solicito que como Información General de la compañía, se registre el siguiente correo electrónico: mauricio.nunez@corriente.com.ec.

Del Señor Superintendente.

Atentamente,

Dr. Franklin Pérez
Abogado.
C.C. 1711443273
Tif. 3972000

*Registrado el Nombres de
Apoderados de la Cia.*

11/08/2011

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2 ESCRITURA PÚBLICA No. 002079

3

4

5

PODER GENERAL

6

OTORGADO POR: JADEMINING S.A

7

A FAVOR DE: JIN SHOUHUA Y LI DONGQING

8

CUANTIA: INDETERMINADA

9

DI: 4 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

MABS

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diecisiete
20 (17) de junio del año dos mil diez, ante mí, Doctora María Augusta Baca
21 Serrano, NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO,
22 por licencia concedida al titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
23 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero
24 JOSE EDISON LÓPEZ VITERI, Tercer Director Ejecutivo y
25 Representante Legal de la compañía WORLD ACCOUNTING
26 SERVICES S.C.C., y ésta en su calidad de Gerente General de la
27 compañía JADEMINING S.A, conforme consta de los documentos
28 habilitantes que se acompañan a la presente.- El compareciente

1 es mayor de edad, de nacionalidad de ecuatoriana, de estado civil
2 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
3 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la
4 forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la
5 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar
7 una escritura pública de la que conste un Poder General contenido en las
8 siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la
9 compañía JADEMINING S.A. debidamente representada por su Gerente
10 General, la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C., la cual a
11 su vez comparece representada por su Tercer Director Ejecutivo y
12 Representante Legal, Ingeniero José Edison López Viteri, según se
13 desprende de los nombramientos que como habilitantes se acompañan a la
14 presente escritura, a quien en adelante se podrá denominar simplemente la
15 "MANDANTE" o la "Compañía". El compareciente declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con
17 domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
18 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Junta General Extraordinaria
19 y Universal de Accionistas de la Compañía reunida el treinta y uno de mayo
20 del dos mil diez, resolvió autorizar al representante legal de la Compañía,
21 para que otorgue poderes generales y/o especiales a nombre y
22 representación de la Mandante, según se desprende de la copia certificada
23 del acta que se adjunta a la presente. **TERCERA.- PODER GENERAL.-** Por
24 el presente instrumento, la Compañía otorga PODER GENERAL, amplio y
25 suficiente como en derecho se requiere, a favor de los señores JIN
26 SHOUHUA y LI DONGQING, mayores de edad, de nacionalidad China, de
27 estado civil casados (los APODERADOS GENERALES), para que
28 representen legal, judicial y extrajudicialmente a la Mandante. La Mandante



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 otorga el presente PODER GENERAL, para que los APODERADOS
2 GENERALES representen a la compañía JADEMINING S.A., en el giro
3 normal de sus negocios, sin limitación alguna excepto por aquella
4 mencionada en la Cláusula Cuarta. En consecuencia, ninguna persona ni
5 autoridad podrá alegar falta o insuficiencia de poder. Se confiere
6 adicionalmente a los APODERADOS GENERALES todas las facultades
7 comunes y propias de los procuradores incluyendo las generales para
8 transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, contestar
9 demandas, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, así como
10 recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella.
11 **CUARTA.- EXCEPCIONES.-** A pesar de que el presente PODER es
12 GENERAL, los APODERADOS GENERALES necesitarán obligatoriamente,
13 la autorización escrita previa de la Junta General de Accionistas, o la firma
14 conjunta de ambos APODERADOS GENERALES de la Mandante aquí
15 designados, para: **UNO.-** Ejecutar cualquier acto que implique la
16 transferencia, cesión o gravamen a cualquier título de los activos y/o
17 derechos de la compañía JADEMINING S.A., que superen para cada acto la
18 suma de UN MILLÓN DE DÓLARES de los Estados Unidos de América
19 (USD1,000,000); y, **DOS.-** Ejecutar cualquier acto por el cual JADEMINING
20 S.A. actúe en calidad de cedente o cesionario de títulos o contratos de áreas
21 mineras o de recursos no renovables. Para todos los demás actos, diferentes
22 a los dos mencionados previamente en esta Cláusula, los APODERADOS
23 GENERALES quedan facultados para ejecutar este PODER GENERAL, sin
24 que tengan limitación de montos máximos para ningún caso. **QUINTA.-**
25 **PLAZO.-** La MANDANTE confiere este PODER GENERAL por plazo
26 indefinido.- **SEXTA.- RESERVA.-** La MANDANTE se reserva la facultad de
27 revocar cuando a bien tenga este PODER, surtiendo efecto su revocatoria
28 desde la fecha de la notificación de la misma y su marginación en la

[Firma manuscrita]

1 presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las
2 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.-
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- El
4 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
5 encuentra firmada por el Doctor Mauricio Nuñez B., Abogado con
6 matrícula profesional número cuatro mil quinientos noventa y siete del
7 Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta
8 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
9 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria
10 Suplente, se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando
11 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15


16 JOSE EDISON LÓPEZ VITERI

17 WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.,

18 GERENTE GENERAL

19 JADEMINING S.A

20 C.C. 1709526840

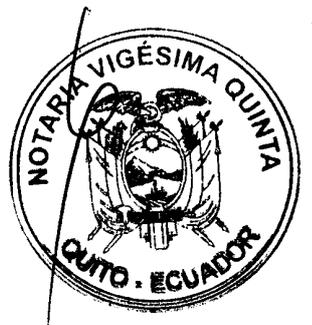
21
22
23 
24 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

25 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS
 CIUDADANIA No. 170952684-0
 LOPEZ VITERI JOSE EDISON
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 07 FEBRERO 1968
 003 0267 02137 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



[Signature]



ECUATORIANA***** E44441444R
 CASADO EVA MARICELA GALARZA MOLINA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ARSELIO LOPEZ
 MARIA VITERI
 QUITO 26/11/2006
 26/11/2018
 REN 2246877



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICACION
 ELECCIONES
 182-0103 1709526840
 NUMERO
 LOPEZ VITERI JOSE EDISON
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito.

17 JUN 2010
[Signature]
 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE



519397

JADEMINING S.A.

Quito DM, 24 de Marzo de 2010

Señor
José Edison López Viteri
Tercer Director Ejecutivo
WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **JADEMINING S.A.**, en sesión llevada a cabo el día 24 de Marzo de 2010, tuvo el acierto de designar a **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Sus deberes y atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 22 de Enero de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de Febrero del mismo año.

De conformidad al Estatuto Social, el Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Franklin Pérez
Secretario Ad - Hoc

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 19 ABR. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, en representación de **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la compañía **JADEMINING S.A.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito DM, 24 de Marzo de 2010

Atentamente,

WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Sr. José Edison López Viteri
C.C. 1709526840

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3996** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a 08 ABR. 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.



Quito, a 18 de septiembre del 2009

Señor
José Edison López Viteri
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Civil y Comercial **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Tercer Director Ejecutivo de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de tres años.

De conformidad con lo que dispone el artículo 27 del Estatuto Social de la Compañía compete y corresponde a los Directores Ejecutivos la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, ejercida de manera conjunta o individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** que constan en la Escritura Pública de la compañía celebrada ante el Notario Vigésima Sexta del cantón Quito, doctora Cecilia Ribadeneira el 28 de enero del 2000 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de marzo del 2000.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Bruce Horowitz Rossen
Secretario

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
on: hoja (s) y folio (s)

Quito a, 22 SET. 2009



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 18 de septiembre del 2009

José Edison López Viteri
C.I. 1709526840

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 10940 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 22 SET. 2009
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Carlos Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JADEMINING S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 31 días de mes de mayo de 2010 a las 17h00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico Pérez Bustamante & Ponce, ubicadas en la Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, noveno piso de la Torre Londres del Edificio Mansión Blanca, concurren los siguientes accionistas de la Compañía:

- La compañía Corriente Caymans Transport Company, debidamente representada por el Dr. Jaime Zaldumbide Serrano, propietaria de 1 acción de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) y con derecho a 1 voto.
- La compañía Corriente Caymans Exploration Company, debidamente representada por el Dr. Raúl de la Torre Prado, propietaria de 999 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 999 votos.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía.
- 2.- Nombrar al nuevo Presidente de la compañía.
- 3.- Nombrar al Director Ejecutivo.
- 4.- Nombrar al Director Financiero.
- 5.- Autorización otorgamiento de poderes

Se designa como Presidente ad hoc de la Junta al señor Jaime Zaldumbide Serrano, y como Secretario ad hoc al señor Martín Burbano de Lara Pérez.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del orden del día:

Punto uno.- Resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía.

El Presidente de la Junta somete a consideración de los accionistas la renuncia del señor Kenneth Rob Shannon.

Una vez analizadas y discutidas las consecuencias de dicha renuncia por los accionistas de la compañía, y al no existir observación alguna, se resuelve aceptar la renuncia del señor Shannon.



Punto dos.- Nombrar al nuevo Presidente.

El Presidente de la Junta somete a consideración de los accionistas la necesidad de nombrar al nuevo Presidente de la compañía, una vez que se resolvió sobre la renuncia del anterior.

El Presidente de la Junta propone al señor Jin Shouhua para el cargo, luego de una breve deliberación la Junta resuelve nombrar a la persona propuesta por el Presidente de la Junta para que ejerza el cargo de Presidente de la compañía, por el período de dos años.

Punto tres.- Nombrar al Director Ejecutivo.

El Presidente de la Junta propone la creación de un nuevo cargo en la compañía. Para este nuevo cargo de Director Ejecutivo se nombra al señor Li Dongqing.

Luego de una breve deliberación la Junta resuelve nombrar al señor Li Dongqing como Director Ejecutivo de la compañía, por el periodo de dos años.

Las funciones y remuneración serán fijadas por el Gerente General en los contratos correspondientes.

Punto cuatro.- Nombrar al Director Financiero.

El Presidente de la Junta propone la creación de un nuevo cargo en la compañía. Para este nuevo cargo de Director Financiero se nombra al señor Wang Zhaoqui.

Luego de una breve deliberación la Junta resuelve nombrar al señor Wang Zhaoqui como Director Financiero de la compañía, por el periodo de dos años.

Las funciones y remuneración serán fijadas por el Gerente General en los contratos correspondientes.

Punto cinco.- Autorización otorgamiento de Poderes.

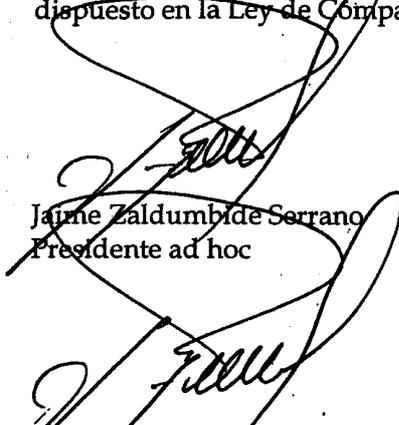
El Presidente Ad-hoc manifiesta que, de acuerdo con el criterio de los señores accionistas, para el mejor funcionamiento de la empresa es conveniente el otorgamiento de poderes generales y/ o especiales a favor de terceros por parte del Gerente General. Los términos y condiciones de dichos mandatos constarán en el texto de cada poder, para lo cual se confiere al Gerente General las más amplias facultades de delegación.

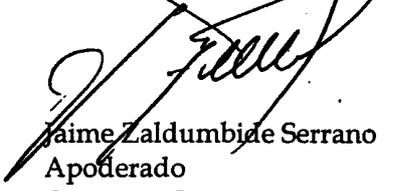
Luego de conocer el punto los accionistas aprueban por unanimidad el planteamiento del Presidente de la Junta.

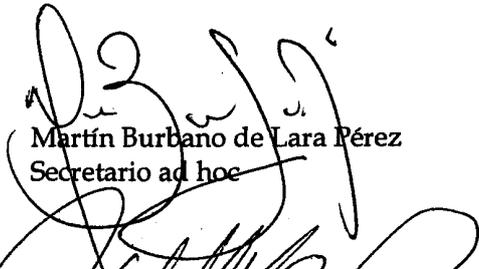
Por no haber otro punto que tratarse en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta; la misma que es leída y aprobada por los presentes.

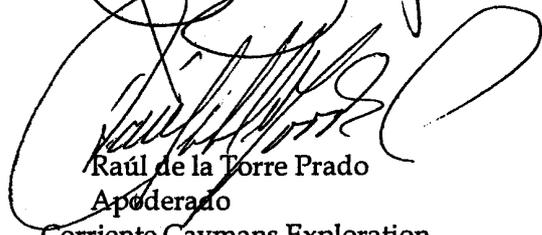
Siendo las 18h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Accionistas de JADEMINING S.A.

Suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta General de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

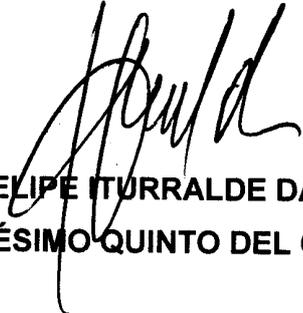

Jaime Zaldumbide Serrano
Presidente ad hoc


Jaime Zaldumbide Serrano
Apoderado
Corriente Caymans Transport Company
Accionista


Martín Burbano de Lara Pérez
Secretario ad hoc


Raúl de la Torre Prado
Apoderado
Corriente Caymans Exploration
Company
Accionista

Se otorgó ante la doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida al titular, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER GENERAL otorgado por JADEMINING S.A. a favor de JIN SHOUHUA Y LI DONGQING, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de junio del dos mil diez.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la SENTENCIA; Y, AUTO ACLARATORIO del SR. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 03 y, 22 de septiembre del 2.010, respectivamente, bajo el número 3201 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 388 del Registro Mercantil de trece de febrero del año dos mil ocho, a fs 363 vta., Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 17 de junio del 2.010, otorgada ante la Notaria VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO, referente al PODER GENERAL que la Compañía " JADEMINING S. A ", otorga a favor de los SEÑORES: JIN SHOUHUA; Y, LI DONGQING.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1742.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 35132.- Quito, a veintiocho de septiembre del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RAGS



RG/lg.-